



DECRETO N° 0799

NEUQUÉN, 25 JUN 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 4818-P-09; el Decreto N° 0798/03, por el cual se otorgó al agente **PELLON GUMERSINDO ALFREDO, L.P. N° 6171**, el beneficio de Pasividad por Edad Avanzada, establecido en los Artículos 6°), 7°), 8°), 9°) y 10°) de la Ordenanza N° 9467, a partir del 01 de julio de 2003; y la Nota N° 645/09 emanada de la Dirección Municipal de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se eleva el citado expediente al Instituto Municipal de Previsión Social, en virtud de que el nombrado solicitara acogerse a la jubilación ordinaria, agregándose la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 34 de las actuaciones;

Que por Nota N° 465/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1305, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Incisos a) y b), 37°) y 53°) de la Ordenanza N° 10524;

Que mediante Pase N° 397/09, la Dirección Administración de Servicios al Personal informa que el agente Pellon, quien se encuentra gozando del régimen de Pasividad Anticipada según Decreto N° 0798/03, se acogerá al beneficio de la jubilación ordinaria a partir del 01 de julio de 2009;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 273/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, a partir del día 01 de julio de 2009, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **PELLON GUMERSINDO ALFREDO, L.P. N° 6171 (Grupo 01), D.N.I. N° 04.083.600, Clase 1932, Categoría 13**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Incisos a) y b), 37°) y 53°) de la Ordenanza N° 10524. El nombrado dependía

de la División Semáforos -Dirección Mantenimiento Electromecánico- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Nota N° 156/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 01 de julio de 2009, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **PELLON GUMERSINDO ALFREDO, L.P. N° 6171 (Grupo 01), D.N.I. N° 04.083.600, Clase 1932, Categoría 13**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), 37º) y 53º) de la Ordenanza N° 10524. El nombrado, quien se encuentra gozando del régimen de Pasividad Anticipada, según los alcances del Decreto N° 0798/03, dependía de la División Semáforos -Dirección Mantenimiento Electromecánico- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 273/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
GRACIELA A. COLO
Intendente Municipal y Jefe de la
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

1726
10.07.09